

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2676042

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN N° 202508101245 EXENTA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025, QUE DA INICIO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVALIDACIÓN PARCIAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 202408101446 EXENTA, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SEA BIOBÍO, QUE RESUELVE INICIAR UN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL EIA “PROYECTO DE DESARROLLO MINERO DE EXTRACCIÓN DE ARCILLAS PARA PRODUCCIÓN DE CONCENTRADO DE TIERRAS RARAS”

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y literal c) del artículo 48 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el marco de la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) del “Proyecto de Desarrollo Minero de Extracción de Arcillas para Producción de Concentrado de Tierras Raras”, cuyo titular es REE UNO S.A., se notifica a la Agrupación Cultural Mapuche Lawen Mawida, la resolución exenta N° 202508101245, de fecha 27 de junio de 2025, de la Dirección Regional del Biobío del Servicio de Evaluación Ambiental, la cual resolvió iniciar de oficio el procedimiento de invalidación parcial en contra de la resolución exenta N° 202408101446, de fecha 18 de octubre de 2024, de la misma Dirección Regional del SEA, la cual resolvió iniciar Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas, de conformidad al artículo 53 de la ley N° 19.880.

En este sentido, se confiere traslado a la Agrupación Cultural Mapuche Lawen Mawida para que, en un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados desde la presente notificación, se pronuncie respecto de la solicitud de invalidación iniciada, alegando lo que considere procedente en defensa de sus intereses, dando así cumplimiento al trámite de audiencia al interesado dispuesto en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

En este contexto, debe manifestarse que la resolución exenta N° 202508101245, de fecha 27 de junio de 2025, de la Dirección Regional del SEA Biobío, se encuentra publicada en el siguiente enlace electrónico: <https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/07/09/1iniciainvParcial.pdf>

Cabe destacar que, también, de manera digital e impresa el citado documento se encuentra en las dependencias de la Oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, comuna y ciudad de Concepción, la que puede ser retirada, en caso de requerirlas.- María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

CVE 2676042

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl